



CONVOCATORIA PR2 2026-3: APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CON RECURSOS EN ESPECIE

1. Dirigido a

Grupos y semilleros de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

2. Objetivos

Dar alcance a lo establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo, específicamente el lineamiento estratégico 3 *“Integrar las funciones universitarias por medio de la investigación, creación, innovación para la ampliación del conocimiento como bien público y para la solución de problemas de la ciudad - región y de la sociedad en general.”*, y con el plan indicativo especialmente en el proyecto o acción orientadora *“Establecer e implementar mecanismos de priorización (criterios y procedimientos) de inversión en proyectos de investigación-creación conforme a los impactos planteados en términos del sector productivo y a la sociedad que involucren”*.

Aportar a las metas propuestas en el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028), especialmente a las definidas en la línea de acción 3: Fomento a los proyectos de investigación, investigación-creación e innovación *“Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación atendiendo las necesidades CTeI distritales, nacionales e internacionales, priorizando lo definido en la Agenda viva de investigaciones UD”*.

3. Alcance y lineamientos generales

Esta convocatoria tiene como propósito apoyar proyectos de investigación, investigación-creación e innovación, priorizando problemáticas de la Universidad y de la ciudad-región.

La institucionalización de las propuestas beneficiadas en el marco de la presente convocatoria permite formalizar la asignación o descarga de horas de los docentes involucrados en su desarrollo, conforme a la reglamentación institucional para tal fin. Así como la asignación de espacios físicos o elementos con los que cuente la institución, requeridos para el adecuado desarrollo del proyecto.

Esta convocatoria y la gestión de sus proyectos beneficiados estará a cargo de la Unidad de Investigaciones de la Facultad a la que esté vinculado el investigador principal.

El Investigador principal de estos proyectos debe ser docentes de planta o de vinculación especial (TCO y MTO); los coinvestigadores pueden ser docentes de planta o de vinculación especial (TCO y MTO), estudiantes activos, egresados o administrativos de la Universidad.



4. Requisitos generales

De la propuesta de investigación:

La *Propuesta de Proyecto de Investigación, Investigación-creación e Innovación* debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Contar con el aval del grupo de investigación, investigación-creación e innovación al cual pertenece el investigador principal teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 01 de 2023 del Consejo Académico¹. El grupo de investigación, investigación-creación e innovación que avale la propuesta debe estar adscrito a la misma Facultad a la cuál esté vinculado el investigador principal.
- b) Estar debidamente diligenciada en el Sistema de Información SICIUD². En los resultados esperados indicar a qué se compromete el investigador a presentar de acuerdo con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- c) Estimar en el presupuesto todos los gastos en especie tales como: el costo del tiempo laboral del docente líder de la propuesta y coinvestigadores que participarán según su nivel salarial y teniendo en cuenta el tiempo de dedicación al proyecto con base en la asignación de horas proyectada para el plan de trabajo; el costo del uso de laboratorios, equipos de laboratorio y demás recursos como montos aportados en especie por la Universidad Distrital.
- d) Ser presentada por el investigador principal conforme a las indicaciones del presente documento.
- e) Los proyectos propuestos deberán tener una duración de 12 meses, con posibilidad de prórroga de 6 meses, la cual debe ser aprobada por la Unidad de Investigaciones de la facultad correspondiente.
- f) Se debe adjuntar diligenciado el Formato de Solicitud de Aval del Comité de Bioética³.
 - a. En caso de que sea requerido el aval del comité de bioética, debe haber iniciado el trámite ante dicha instancia para obtener el aval correspondiente dentro de los tres (3) meses siguientes a la firma del acta de inicio⁴.
- g) No debe haber sido beneficiada en el marco de la convocatoria PR1-2026.
- h) No debe incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- i) La propuesta debe comprometer como mínimo dos productos, **un (1) producto de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico, y un (1) producto de apropiación social o de**

¹ https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2023-001.pdf

² <https://siciud.udistrital.edu.co/>

³ Formato Solicitud de Aval Comité de Bioética <https://odi.udistrital.edu.co/acerca-del-centro/informacion-general/comite-bioetica/solicitudes-aval>

⁴ <https://odi.udistrital.edu.co/sites/cide/files/documentos-generales/2023-05/Formato%20Lista%20de%20Chequeo%20Aval%20VF.docx>



divulgación o de formación, teniendo en cuenta la guía de productos resultado de investigación ([GI-PR-017-GUI-005](#)⁵) y los criterios de aceptación e indicadores de cumplimiento de cada producto.

De los grupos de investigación, investigación-creación e innovación.

Son requisitos de los grupos de investigación postulantes o aliados (si existen):

- Tener actualizada la información del GrupLAC.
- Tener actualizada la información básica, institucional y de integrantes en el sistema de información SICIUD, así como cargado y avalado el plan de acción y el informe de avance en el sistema de información SICIUD⁶.
- Contar con reconocimiento vigente por MinCiencias (solo aplica para el grupo postulante)

De los docentes

Son requisitos de los docentes que participen como investigador principal o coinvestigadores:

- Estar al día⁷ con las obligaciones contraídas con la ODI y la Unidad de Investigaciones de la Facultad a la que está vinculado.
- Estar vinculado a uno de los grupos de investigación proponentes o aliados en la propuesta, tanto en SICIUD como en GrupLAC.
- Tener registro actualizado en CvLAC, ORCID y Google Scholar.
- Tener actualizado el perfil de investigador en SICIUD.
- El(la) investigador(a) principal del proyecto debe ser docente de la Universidad Distrital, de carrera o de vinculación especial ocasional: tiempo completo (TCO) o medio tiempo (MTO) En caso de que el investigador principal sea un docente TCO o MTO, se debe vincular a la propuesta como coinvestigador a un docente de planta quien asumirá las responsabilidades administrativas del proyecto, entre otras la supervisión de contratos derivados, y la dirección del proyecto ante la eventual desvinculación del investigador principal.
- El(la) investigador(a) principal solamente puede participar con este rol en una propuesta presentada a esta convocatoria, sin limitar su participación en otras propuestas como coinvestigador.

⁵ <https://udistrital.darumasoftware.com/app.php/staff/document/viewPublic?index=982>

⁶ Corresponde a información básica institucional y de integrantes: Misión, Visión, Objetivos, URL GrupLAC, Sede, Unidad Académica responsable, Áreas de Conocimiento, relación de integrantes mínimos según el acuerdo 01 de 2023 del CA - https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2023-001.pdf. Adicionalmente la denominación en GrupLAC debe ser la misma que se registra en SICIUD

⁷ Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con la ODI por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación, actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con la ODI, y/o falta de entrega de informe u otros compromisos en el marco de alguna convocatoria de la ODI.



- Podrán participar como coinvestigadores docentes de Planta (Carrera) o de vinculación especial (Tiempo Completo Ocasional - TCO o Medio Tiempo Ocasional - MTO).
- En caso de tener un proyecto de investigación activo ante la ODI, este debe estar al día en sus compromisos, productos y resultados.

NOTA 1: Los(as) docentes de planta en situación administrativa de comisión de estudios están impedidos para ser investigadores principales según lo establecido en el párrafo 3° del artículo 1° del Acuerdo 05 del 1° de septiembre de 2011 proferido por el Consejo Superior Universitario, que modificó el artículo 84 del Acuerdo 011 de 2002

NOTA 2: Los(as) docentes de planta en situación administrativa de año sabático podrán ser parte de las propuestas de proyecto como Investigador Principal y/o coinvestigadores, siempre y cuando esta actividad haya sido incluida en los planes de trabajo respectivos.

NOTA 3: La dedicación de tiempo de los docentes al proyecto debe estimarse según los planes de trabajo

NOTA 4: La aprobación de un proyecto que tenga como Investigador Principal a un docente de vinculación especial (Tiempo Completo Ocasional - TCO o Medio Tiempo Ocasional - MTO), no implica para la Universidad la obligación de renovar su vinculación. Esta depende totalmente de la Unidad Académica a la que esté adscrito.

De los estudiantes.

Son requisitos de los estudiantes que participen como coinvestigadores:

- Ser estudiante activo de un proyecto curricular de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con un promedio mínimo de tres cinco (3.5).
- Estar vinculado a un semillero o grupo de investigación o creación institucionalizado en el Sistema de Información del SICIUD.
- Tener registro actualizado en CvLAC, ORCID y Google Scholar.

5. Procedimiento de inscripción

Las propuestas que van a ser presentadas a la presente convocatoria deben ser postuladas en el Sistema de Información de Investigaciones SICIUD, siguiendo las indicaciones del *Anexo 1* y adjuntando los siguientes soportes:

- a) Acta de reunión del grupo de investigación en la que se avale la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación y se definan las responsabilidades de cada uno de los coinvestigadores. En la que se incluya: a) aprobación de la propuesta del proyecto



de investigación, investigación-creación e innovación; b) productos de investigación y apropiación social del conocimiento que se comprometen a presentar con base en las posibilidades de esta convocatoria. c) Nombre de los(as) investigadores(as) principales, coinvestigadores(as) y grupo al que pertenece cada persona y d) compromiso de los(las) directores(as) del grupo de investigación, investigación-creación e innovación, de hacer seguimiento al desarrollo del proyecto. En caso de propuestas presentadas en alianza de varios grupos de investigación de la Universidad, en el desarrollo de dicha reunión deben participar al menos los directores de los grupos o tutores de semilleros participantes.

- b) Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales⁸ debidamente firmado por el Investigador Principal y los coinvestigadores.
- c) Documento que evidencie que los estudiantes se encuentran activos en el Sistema de Gestión Académica o certificación expedida por el programa académico al respecto (Opcional en caso de vincular estudiantes coinvestigadores).
- d) Certificado de aprobación de las propuestas de trabajos de grado vinculados a la propuesta, donde se indique la modalidad correspondiente y la designación de los directores, emitido por el Consejo Curricular del programa académico al que pertenecen los estudiantes.
- e) Carta de intención suscrita por el docente de carrera que asumirá los compromisos administrativos y la eventual dirección del proyecto, en caso de que la propuesta presentada tenga como Investigador Principal a un docente de vinculación especial (Tiempo Completo Ocasional - TCO o Medio Tiempo Ocasional - MTO), un estudiante, un egresado o un administrativo.

Nota 5: La inscripción sólo se realizará a través del Sistema de Información SICIUD y no se recibirá ningún documento en medio físico o por correo electrónico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuarán en el proceso.

6. Proceso de verificación y evaluación

La Unidad de investigaciones y el Comité de investigaciones de la facultad verificarán el cumplimiento de los requisitos definidos en los términos de referencia de la convocatoria e informará oportunamente a los interesados los aspectos que se deben subsanar en las propuestas.

El proceso de verificación y evaluación contempla los siguientes pasos:

- a) Verificación del registro y cumplimiento de requisitos dentro de los plazos señalados en este documento.
- b) Validación de la coherencia y pertinencia del presupuesto, el cronograma de actividades y los resultados esperados del proyecto.

⁸ Este documento se puede descargar en el siguiente enlace: https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales/2025-10/Formato_Autorizacion_Datos_Personales_ODI%202025_0.pdf



- c) A partir de la verificación y validación positiva de los criterios establecidos en los literales a y b de este ítem, las propuestas preseleccionadas serán evaluadas por pares y por la Unidad de investigaciones de la facultad de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria.

7. Criterios de evaluación

La evaluación se realizará por parte de pares evaluadores. El puntaje mínimo para que las propuestas sean seleccionadas es de 70 puntos.

Los **CRITERIOS** que serán evaluados son:

Ítem	Puntaje
<p>Estructura del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El título de la propuesta de proyecto se encuentra acorde con el tema guarda coherencia con el contenido y la temática que se plantea. • La propuesta de proyecto está estructurada de manera adecuada y coherente en términos de la convocatoria se argumenta, desarrolla o expone los temas, conceptos, secciones de modo suficiente y preciso • La propuesta de proyecto está enmarcada en los focos temáticos de la Agenda viva de investigación, creación e innovación de la Universidad Francisco José de Caldas. • La base teórica o conceptual (según sea el caso) es adecuada, coherente, y tiene una clara relación con los objetivos propuestos • La identificación del problema está sustentada en un proceso riguroso de revisión del estado del arte • Los métodos o modos de la investigación son claros, precisos, rigurosos y replicables • El presupuesto presentado incluye los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto • Los productos que son resultado de la investigación se encuentran acorde con la propuesta presentada • El impacto esperado es claro y medible cualitativa y/o cuantitativamente • Se sustenta en referencias bibliográficas adecuadas (pertinencia, calidad, actualidad) y estas son citadas correctamente • La propuesta hace aportes significativos y pertinentes al área del conocimiento que aborda 	Hasta 100 puntos

Puntos adicionales

Ítem	Puntaje
(Acciones afirmativas): Propuestas de investigación que incluyan alguno de los siguientes enfoques: género, diversidades o inclusión social	5 puntos



8. Cronograma⁹

No	Actividad	Responsable	Fechas	
			Corte 1	Corte 2
8.1	Publicación y Apertura de la convocatoria	ODI	13 de abril de 2026	
8.2	Presentación de propuestas ¹⁰	Investigadores	13 de abril al 08 de mayo de 2026	01 al 30 de septiembre de 2026
8.3	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción, y subsanación de los mismos, si a ello hubiere lugar.	Unidad de Investigaciones Facultad	11 al 15 de mayo	01 al 09 de octubre de 2026
8.4	Publicación del listado preliminar de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción.	ODI	19 de mayo de 2026	13 de octubre de 2026
8.5	Presentación de reclamaciones.	Investigadores	19 al 22 de mayo de 2026	13 al 16 de octubre de 2026
8.6	Publicación del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción.	ODI	25 de mayo de 2026	19 de octubre de 2026
8.7	Evaluación por pares y por la Unidad de Investigaciones.	Pares, ODI y Unidad de Investigaciones Facultad	26 de mayo al 03 de julio de 2026	20 de octubre al 19 de noviembre del 2026
8.8	Publicación lista definitiva de resultados ¹¹ .	ODI	17 de julio de 2026	20 de noviembre de 2026
8.9	Firma De acta de inicio ¹² .	Unidad de Investigaciones Facultad e Investigador Principal	Inicio de semestre 2026-3	Inicio de semestre 2027-1

⁹ El cronograma podrá ser modificado por la ODI de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

¹⁰ En caso de que no se presenten propuestas, la convocatoria se declarara desierta

¹¹ Los resultados también serán notificados por la Odi al correo electrónico institucional de quienes resulten favorecidos.

¹² Los investigadores que no tengan Acta de Inicio firmada en la fecha máxima establecida en el presente cronograma automáticamente perderán la financiación. En este caso, la Odi tendrá la facultad de reasignar el apoyo de acuerdo con el orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD y el resultado de evaluación.



9. Compromisos académicos y administrativos

Compromisos académicos:

Como parte de los compromisos y requisitos de la convocatoria, las propuestas presentadas deben entregar los siguientes productos resultado de investigación:

Compromisos académicos:

- a) Informe final de investigación. GI-PR-006-FR-051.¹³
- b) Informes técnico y financiero (cada 6 meses)
- c) Socialización de resultados de investigación en un evento académico organizado por la Facultad a la cual se adscribe el investigador principal o alguna dependencia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Nota 6: Los productos generados deben dar créditos a la Universidad y a la presente convocatoria.

Nota 7: Si el desarrollo del proyecto genera un conjunto de datos, este debe ser suministrado al repositorio de datos de investigación de la Universidad.

Nota 8: En el caso de docentes de tiempo completo en año de prueba la aprobación de la propuesta del trabajo de grado debe presentarse durante los primeros seis meses de ejecución del proyecto como compromiso para firma del acta de inicio.

Compromisos administrativos:

Durante la ejecución del proyecto el investigador principal y los coinvestigadores, deben cumplir con los siguientes compromisos administrativos:

- a) Presentar en el Sistema SICIUD los avances del proyecto; así como los informes técnicos y financieros.
- b) Asistir a la capacitación de procesos en SICIUD una vez suscrita el acta de inicio.
- c) Presentar oportunamente a la Unidad de investigaciones de la Facultad, las solicitudes de prórrogas, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del proyecto. Las modificaciones de prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación. De igual manera, las solicitudes de prórrogas podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta un (1) mes antes de la fecha de su terminación. Para el estudio de las modificaciones de tiempo de ejecución del proyecto de investigación es necesario haber presentado el informe parcial al corte de la solicitud.

¹³ Disponible en <https://udistrital.darumasoftware.com/app.php/staff/document/viewPublic?index=938>



- d) Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en la Unidad de investigaciones de la Facultad de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.

10. Consideraciones adicionales

La ODI y la Unidad de investigaciones de la Facultad se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

La ODI certificará la participación de los estudiantes como coinvestigadores del proyecto de investigación siempre que estén incluidos en la propuesta de investigación.

La ODI y la Unidad de investigaciones de la Facultad realizarán divulgación sobre los proyectos beneficiados en sus canales de comunicación.

Las modificaciones de coinvestigadores del proyecto deben estar debidamente justificadas y serán presentadas como máximo hasta seis (6) meses antes de la fecha de su terminación para ser estudiadas y aprobadas por la Unidad de investigaciones de la Facultad; deben legalizarse suscribiendo otrosí dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la respuesta de su aprobación.

11. Propiedad intelectual

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

12. Asesoría técnica y soporte

Para cualquier duda, consulta o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con la

- Unidad de investigaciones de la Facultad de Artes ASAB:
 - facartes-uinv@udistrital.edu.co
- Unidad de investigaciones de la Facultad de Ciencias y Educación:
 - cominvciencias@udistrital.edu.co
- Unidad de investigaciones de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales:
 - uniinvscienciamatynat@udistrital.edu.co
- Unidad de investigaciones de la Facultad de Ingeniería:
 - cominvestigacioning@udistrital.edu.co
- Unidad de investigaciones de la Facultad del Medio Ambiente y Rec. Naturales:
 - facmedioamb-uinv@udistrital.edu.co
- Unidad de investigaciones de la Facultad Tecnológica:
 - factecnologica-uinv@udistrital.edu.co

